

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-10942 *Decreto 2143 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/56/2015.*

Con fecha 1-09-2015 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2143, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por Decreto de Alcaldía N.º 1668/2015 de 17 de junio de 2015, se delegó en la concejal dña. Elena García Lafuente las facultades de dirección y gestión interna de los servicios de Comunicación, modernización, atención y participación ciudadana; cultura y archivo.

Por motivos derivados de su próxima maternidad, la citada Concejala, no podrá ejercer las funciones encomendadas en esta delegación, y en aras de no paralizar el funcionamiento normal de los servicios se hace necesario delegar estas atribuciones en otros Concejales.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.- Delegar las facultades de dirección y gestión interna de los servicios de Comunicación, modernización, atención y participación ciudadana en la Concejala Dña. Virginia A. Losada García, durante el tiempo que dure la baja por maternidad de Dña. Elena García Lafuente o hasta la efectiva reincorporación de la misma.

Segundo.- Delegar las facultades de dirección y gestión interna de los servicios de Cultura y Archivo en la Concejala Dña. Patricia Camino Terán, durante el tiempo que dure la baja por maternidad de Dña. Elena García Lafuente o hasta la efectiva reincorporación de la misma.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a las interesadas y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munio Roviralta.

2015/10942

CVE-2015-10942